

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá DC, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021 – 00031

Teniendo en cuenta las últimas actuaciones surtidas dentro del asunto de la referencia, amén de las respuestas aportadas por los diferentes entes en el ámbito de sus funciones (PDFs 66, 74 y 76), así como los escritos elevados por los intervinientes (PDFs 69, 78, 79, 81 y 82), el Despacho resuelve:

1.- PONER en conocimiento de las partes, las respuestas aducidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (PDF 66), la Agencia Nacional de Tierras (PDF 74) y el Ministerio de Agricultura (PDF 76), para lo que estimen pertinente.

2.- TENER en cuenta que el auxiliar de la justicia designado para representar a las personas indeterminadas aceptó el cargo (PDF 69) y en razón de ello formuló escrito de excepciones previas (PDF 78) y contestó oportunamente la demanda (PDF 79), escritos de los cuales el apoderado actor elevó la respectiva réplica a cada uno (PDFs 81 y 82).

3.- INGRESAR el asunto al Despacho, en firme esta decisión, para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 101 fijado el 10 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
---

Car

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96aa51a2e78c761a17c72c8587ee2afc8130b98de5b7a99405b87b037e5f41d3**

Documento generado en 07/10/2022 04:14:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**